

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 JUL 2023

Proceso No. 11001400305020210040400

Al ser procedente lo solicitado en el escrito anterior, por Secretaría elabórense y págense los títulos judiciales consignados a órdenes de éste Despacho y con destino a éste proceso a favor de quien se hubiesen descontado.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el inciso anterior, previo la verificación de la existencia de embargo de remanentes.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 065 de hoy 14 JUL 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.